

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

37715 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-525 AC que comprende los parques OMEGA, KAPPA, ÓRBITA, ÓMICRON, LAMBDA e IOTA, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-525 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Kappa S.L. con CIF B88370903 representa al conjunto de mercantiles (Energía Inagotable de Omega S.L. con CIF B88370911, Energía Inagotable de Órbita S.L. con CIF B88371026, Energía Inagotable de Lambda S.L. con CIF B88371018, Energía Inagotable de Ómicron S.L. con CIF B88370929 y Energía Inagotable de Iota S.L. con CIF B88370895). Todas ellas pertenecen al Grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, Calle Ortega y Gasset, 20 2º (C.P. 28.006) y con domicilio a efectos de comunicación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, (C.P. 50.003), teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-525 AC que comprende los parques OMEGA, KAPPA, ÓRBITA, ÓMICRON, LAMBDA e IOTA, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca, y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida.

Descripción de las Instalaciones:

El proyecto comprende los parques eólicos Omega, Kappa, Órbita, Ómicron, Lambda e Iota, de 49,5 MW cada uno. Todos ellos tienen 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW, de 120,9 m de altura de buje y 158 m de diámetro de palas. La infraestructura de evacuación comprende:

Energía Inagotable de Omega, S.L. Proyecto de parque eólico Omega, de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la

provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 40.689.879,81 euros.

Energía Inagotable de Órbita, S.L. Proyecto de parque eólico Órbita, de 49,5 MW, sito en el término municipal de Almudévar, en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 39.457.358,00 euros.

Energía Inagotable de Ómicron, S.L. Proyecto de parque eólico Ómicron, de 49,5 MW, sito en el término municipal de Almudévar, en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 41.801.600,74 euros.

Energía Inagotable de Lambda, S.L. Proyecto de parque eólico Lambda, de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 39.418.384,23 euros.

Energía Inagotable de Iota, S.L. Proyecto de parque eólico Iota, de 49,5 MW, sito en el término municipal de Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca, y cuyas instalaciones de evacuación, hasta la SET Valsalada 30/400 kV, se ubican en los Términos Municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea y Almudévar en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 42.256.544,38 euros.

Energía Inagotable de Kappa, S.L. Proyecto de parque eólico Kappa, de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca. Este proyecto además incluye la infraestructura de evacuación, compartida con los otros parques del expediente acumulado. Presupuesto estimado: 99.792.413,81 euros.

- SET Valsalada 30/400 kV, ubicada en el término municipal de Almudévar, en la provincia de Huesca.

- LAAT 400 KV desde la SET Valsalada hasta la SET Laluenga I2, ubicada en los municipios de Almudévar, Tardienta, Sangarrén, Huesca, Monflorite-Lascasas, Albero Alto, Argavieso, Alcalá del Obispo, Blecua Y Torres, Antillón, Angüés, Pertusa, Barbuñales y Laluenga, en la provincia de Huesca.

- SET Laluenga I2 30/400 kV, ubicada en el término municipal de Laluenga, en la provincia de Huesca.

- LAAT 400 KV desde la SET Laluenga I2 hasta la SET Promotores Isona, ubicada en los municipios de Laluenga, Berbegal, Ilche, Castejón del Puente, Monzón, Almunia de San Juan, Azanuy-Alins, Peralta de Calasanz, Benabarre, Tolva, Viacamp y Litera y Puente Montañana, en la provincia de Huesca; y en los términos municipales de Tremp, Castell de Mur, Gavet de la Conca e Isona i Conca Della en la provincia de Lleida.

- SET Promotores Isona 400kV/220 kV, ubicada en el término municipal de Isona y Conca Dellá, provincia de Lleida.

- LAAT 220KV desde SET Promotores Isona hasta el nudo SET Isona propiedad de REE, ubicada en el término municipal de Isona y Conca Dellá, provincia de Lleida.

Los parques eólicos anteriormente mencionados cuentan con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Isona 220 kV, propiedad de REE, otorgado con fecha 6 de noviembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las subdelegaciones del Gobierno en Huesca y Lleida, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A210049867-1